

UN POLÍTICO SOÑADOR: EDUARDO GÓMEZ SIGURA

Por Enrique Toral Peñaranda
Consejero del Instituto de Estudios Giennenses

*«Sube con veloz carrera,
con indudable bravura
sin que el peligro le asombre,
porfiado y tenaz el hombre
su calle de la amargura.»*
(Molina Hidalgo)

VIENE aquí, a contribuir con cariño y modestia a este homenaje de los amigos y discípulos a nuestro llorado Alfonso Sancho, una singular figura de nuestro siglo XIX, y viene por derecho propio como político, poeta en prosa y orador; viene, en fin, Eduardo Gómez Sigura.

De él y sobre él se ha escrito poco. Se le ha ensalzado por algunos hasta ponerle por encima de Larra, con el que nada tiene que ver. Otros han exagerado sus rarezas propias de un hombre cansado, enfermo y encerrado en sí mismo en el amado horizonte de su pueblo natal. No se han juzgado sus obras con criterio literario, ni tampoco las circunstancias de su vida que le llevaron de un ardiente republicanismo a profesar en las filas del partido liberal-conservador de Cánovas del Castillo.

En estas líneas —pocas para encauzar toda su personalidad— vamos a tratar de sintetizar algunos de sus pensamientos y alguna de sus ideas, centrándonos para ello en sus intervenciones en las Cortes Constituyentes de 1873, en las amargas reflexiones de algunas de las cartas que figuran en «La Valija Rota» y en la serenidad y tristeza de su folleto, «La Regencia juzgada por los Republicanos».

Nacido en Cazorla, vástago de una familia rica, descendiente de don

Antonio Calderón, el que fundara por los setecientos la Aldea de Calderón, fue abogado de carrera más que de profesión. Republicano desde muy joven, terminó sus estudios coincidiendo con la Revolución de Septiembre de 1868, que llevó al destierro a Isabel II. Ejerció el periodismo en Madrid, y proclamada la República, al convocarse las Cortes, ganó el escaño del distrito de Cazorla y a Madrid volvió ya diputado. Tenía unos veinticinco años y muchas ilusiones poéticas y políticas.

«La sangre —escribía en 1888— había corrido en Madrid y en Aragón. La conciencia pública se estremecía. Yo amaba el ideal, pero dotado de temperamento poco batallador, con una complexión exagerada de poeta sentía una repugnancia invencible hacia los éxitos de las barricadas.»

Por eso la batalla había de darse en las Cortes. Compañeros suyos eran como diputados por la provincia de Jaén, don Juan Bautista Delgado y Leyva por La Carolina, don Juan Castilla y Escobedo por Martos, don José Ramírez Duro por Jaén, don Manuel María Montero Moya por Alcalá la Real, don Leonardo Vélez por Villacarrillo y don Antonio de las Casas Jenistróni por Andújar. De todos ellos, mal avenidos en sus ideas, únicamente intervinieron en las sesiones Gómez Sigura y De Las Casas.

Se sentó Gómez Sigura entre los republicanos moderados, enfrentándose con los que se llamaban «radicales» aunque en la realidad no lo fueran tanto, con la minoría monárquica y sobre todo contra los federalistas que dominaban la Cámara.

Estas Cortes duraron tan sólo siete meses nominales y aunque en ellas se debatieron con gran altura cuestiones de Hacienda, clases pasivas, devolución presunta de los bienes de Godoy, reorganización del ejército, es lo cierto que abundaron más las de menor importancia, dadas las circunstancias, de interpretación rigurosa del Reglamento y las de índole personal, en que lastimosamente perdían sus señorías el tiempo, mientras España ardía, sin metáfora, por los cuatro costados.

En estos meses, dimitió Figueras de la Presidencia del Poder Ejecutivo, le sucedió Pi y Margall; se proclamó la República Federal, sin que nadie supiese a ciencia cierta cómo se organizaría. Llega a presidente del Congreso Castelar y, a poco, a la Presidencia del Ejecutivo. Mientras la guerra carlista estaba en todo su apogeo, sublevados los Cantones y desconocida España por las grandes potencias.

En estas circunstancias, el diputado por Granollers, don Juan Fernández Latorre, interpela al Gobierno sobre el tema candente de la reorganización del Ejército y las hojas de servicio de los jefes. A continuación se produce la

primera intervención parlamentaria de Gómez Sigura. Era la tarde del 25 de junio. Veamos el diálogo preliminar lleno de ironía del incipiente orador:

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Gómez Sigura tiene la palabra para esplanar su interpelación.

El Sr. GOMEZ SIGURA: Perdida ya la esperanza de hacer uso de la palabra en esta tarde, la fortuna me proporciona la ocasión de dirigirme al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: No la fortuna, Sr. Diputado, sino su derecho, que no puede desconocer la Mesa.

El Sr. GOMEZ SIGURA: Tengo mucho gusto en oír al Sr. Presidente estas palabras; no esperaba yo menos de S. S.: lo que siento es que me las haya dirigido en son de reconvencción, cuando yo no he dado lugar á ello: S. S. es para mí muy respetable; sé que respeta escrupulosamente el derecho de los Diputados, y entiendo que no se cuida de otra cosa que de permitir el ejercicio de sus derechos á todos los Sres. Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Así podía S. S. haberlo explicado desde el principio.

Transcribimos el texto íntegro de este discurso, que no tiene nada de «castelarino» como se suele enjuiciar a Gómez Sigura y lo hacemos así por su belleza al igual que haremos más adelante en ésta y en otras materias.

El Sr. GOMEZ SIGURA: Perdone V. S. la falta.

Sé que la Cámara está impaciente, sé que está fatigada, y ha de contribuir á fatigarla más la circunstancia de que el asunto de que se trata es casi el mismo que ha tratado tan brillantemente el Sr. Fernandez de Latorre. Después de la oración vigorosa de S. S.; después de esa protesta tan elocuentemente formulada en contra de la inmoralidad del ejército, yo no he de extenderme en una larga série de consideraciones, ni pensaba tampoco en hacerlo antes, porque entiendo que urge, porque entiendo que es además generoso apremiar esta discusión, para que el país, cuya fé se va entibiendo, y para que la Nación española toda no crea que se pierde el tiempo, y llegue un día en que nos diga con cierta razón, lo que Tiberio decía á sus médicos, que pasaban las horas en una larga y estéril consulta: «Vosotros discutís, y yo me muero.»

Hay, señores, una afirmación que todas las voluntades suscriben, afirmación formulada salientemente por el Sr. Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra; hay un hecho de cuya existencia certifica el sentimiento unánime del país; este hecho, señores, es la desorganización completa, total y absoluta del ejército español.

En todas partes se observa la misma conformidad para condenar esta desorganización, y á cualquier hora se escucha un ruego que involuntariamente escapa de todos los lábios, y que se oye por todos los lados del país, dirigiéndose al Gobierno para que haga orden, pidiéndole que consiga que vuelvan á la obediencia de las leyes todos los que fuera de ellas viven, pidiéndole que salve el principio de autoridad y que restablezca y restaure el orden y la disciplina en las filas del ejército.

El Gobierno uno y otro día contesta con frases dignas de aplauso, como lo ha hecho sin duda alguna en el día de hoy el Sr. Estévez, contestando al Sr. Fernandez de Latorre; pero no bastan palabras, no basta que el Gobierno se proponga hacerlo, es necesario que lo haga. Hace mucho tiempo, hace ya muchos días que se viene expresando el Gobierno de la misma manera; siempre renueva sus juramentos; siempre hace las mismas protestas, y siempre declara estar resuelto á entrar en el camino de salvación y formular una política que nos lleve á la consecucion de este fin, tan fuertemente sentido y tan unánimamente deseado por la Nacion española.

Pero á pesar de estos propósitos, á pesar de estas declaraciones, á pesar de estos ofrecimientos, esta es la hora, Sres. Diputados, ¡hora de vergüenza! En que no ha alcanzado todavía la acción de justicia á los que resultan culpables y autores del asesinato ejecutado en la persona del valiente coronel, jefe del batallón cazadores de Madrid; y esta es la hora ¡hora de ignominia! en que esos miserables se pasean libremente por las calles, sin ser molestados por nadie, con grave perturbación de la moral pública y con grave sorpresa de las personas honradas.

Yo, pues, pregunto al Gobierno, y quiero que declare terminantemente por cuál de los términos de este dilema se decide y se pronuncia. ¿Creen los Sres. Ministros, creen los que ocupan ese banco (Señalando al ministerial), que el ejército, lejos de ser una garantía de orden, es un elemento de perturbacion?

¿Creen, tratando ahora la cuestion en otro sentido, llevándola á otro terreno, examinándola con otro criterio y bajo otro punto de vista, creen que vivimos con garantías tan eficaces y en circunstancias tan prósperas, que no se necesita del servicio que presta el ejército, que no se necesita de la fuerza pública organizada, porque ya no hay intereses lastimados que proteger, ni derechos cohibidos que amparar? ¿Creen, en una palabra, que el ejército no es indispensable? En ese caso yo le pido al Gobierno, y me hago en esto eco de la opinion, que le disuelva, porque no está la Hacienda en condiciones, no está el Tesoro público para hacer gastos inútiles.

Pero, ¿creen SS. SS. lo contrario? ¿Entiende el Gobierno la cuestion

de distinta manera? ¿Está por la afirmativa? ¿Cree que es necesario el ejército para sostener y para amparar los intereses permanentes de la sociedad española? ¿Cree que sin esa institución la justicia sería ilusoria? ¿Creen que no se puede pasar sin ejército?

Pues en ese caso que lo reorganice, no con palabras, sino con obras, restableciendo las antiguas ordenanzas, si necesario fuese, en todo su vigor, á fin de que no haya responsabilidades que no se hagan efectivas; para que no haya faltas que no se castiguen, delitos que no se expíen, y para perseguir a los miserables que viven fuera de los verdaderos y perfectos límites del honor militar, para perseguirlos sin misericordia, sin clemencia, sin tolerancia, porque no puede haber, tolerancia ni misericordia, ni lenidad para aquellos que rebasan los límites del deber, que viven perpetuamente fuera de las prescripciones del derecho común, que se rebelan constantemente contra los poderes constituidos y que rebasan, vuelvo a repetir los límites de la prudencia y del decoro.

Ya sé yo, señores, que este lenguaje puede valerme la censura de hombres de cierto lado de la Cámara, o de ciertas personas de fuera de ella, que sostienen ideas como las que yo sustentó, y que viven agrupados a la sombra de la misma bandera.

No temo esas censuras; y no las temo, despues de todo, porque no son justas. Aquí se entiende de una manera muy difícil, muy torcida, las palabras del conservador y revolucionario. Aquí se cree que solo son partidos conservadores aquellos que viven continua y sistemáticamente con la cara vuelta hácia el pasado, sin transigir con las fórmulas y las síntesis bajo que se funden las ideas nuevas, mientras que se supone que son partidos revolucionarios aquellos que están animados de un deseo de destrucción de todas las leyes, aquellos para quienes tienen una fuerza grande y poder de atracción, los volcanes, los abismos, las ruinas, sin comprender, señores, que siempre hay algo bueno que copiar del pasado y algo bueno tambien que esperar del porvenir (bien, bien).

Yo, señores, lo digo con franqueza, y repito que acaso esta franqueza despierte en ánimos suspicaces, una mala opinión hácia mis ideas y hácia mi persona; lo digo con franqueza y con sinceridad; si aquí no se hace el orden y se hace pronta y rápidamente, no el orden de Varsovia ni el de los cementerios, sino el que se produce con el común respeto a las leyes, el que es la resultante, la consecuencia precisa, lógica de la armonía del principio de autoridad con el principio de libertad, si no se hace ese orden, si no se ponen en práctica las ideas revolucionarias en la esfera del poder, la consecuencia será que habrá muerto este partido y que le sucederá la reacción, triunfando por la violencia. Si no hacemos esto; si no conseguimos hacer entender a todo el mundo que nadie absolutamente

tiene derecho para vivir fuera de las leyes, mientras que todo el mundo, por alto que sea, por grande que se considere, por elevada que sea la situación en que viva, está obligado a inclinar su cabeza ante el imperio de la ley; si no se consigue que todo el ejército, así el de Cataluña como el de las demás provincias, tanto el que se bate como el que no se bate, entre resueltamente en la olvidada senda del honor como nos propone el Sr. Estévez en la circular-allocución que dirigió al ejército al día siguiente de tomar posesión del cargo de Ministro de la Guerra; si no se consigue todo esto, aquí no habrá justicia, no habrá orden ni principio de derecho que no esté quebrantado, ni serie de actuaciones que lleven el sello de la permanencia y el de la estabilidad; no habrá nada; no habrá República, y al contemplarla triste y macilenta, nos veremos obligados a saludarla repitiendo aquellos versos que un ilustre poeta dirigía a una flor:

*«Tan cerca, tan unida,
está al morir tu vida,
que dudo si en sus lágrimas, la aurora
mustia, tu nacimiento o muerte ilora.»*

No es éste, ciertamente, el discurso temeroso de un principiante. Campean en él, de un lado, la ironía, con la certera alusión al emperador Tiberio y, después, el sentimiento poético. Es la primera vez —no será la última— que en estas Cortes se recitan versos y versos tan intencionados como éstos.

Contestó la interpelación el ministro de la Guerra don Nicolás Estévez que era militar de carrera, como lo había sido Fernández Latorre, y remachó el de Estado, Muro, en estos precisos términos:

El Sr. Ministro de ESTADO (Muro): No hallándose presente el Sr. Presidente del Poder ejecutivo, creo que cualquiera de sus compañeros, y yo soy uno de ellos, está en el caso de contestar á uno de los cargos, bastante grave, que el Sr. Gomez Sigura ha dirigido al Gobierno.

Respecto á la reorganización del ejército y á las medidas que deben adoptarse para la disciplina del mismo, ya ha contestado á S. S. el Sr. Ministro de la Guerra.

Peró el Sr. Gomez Sigura ha acusado al Gobierno de una gran inconsecuencia; que no hay armonía entre sus palabras y sus actos. ¿Sabe el Sr. Gomez Sigura (que me parece ser, aunque no he tenido el gusto de conocerle hasta esta tarde, una persona ilustrada y de un criterio bastante elevado), sabe el Sr. Gomez Sigura las grandes dificultades con que se tropieza cuando se trata de hacer reformas tan radicales como las que ha prometido este Gobierno y ha de realizar? El día en que estas dificultades, naturales á toda reforma, se venzan por cada uno de los Ministros en sus departamentos respectivos, las reformas vendrán á la Cámara, ó bien

presentadas por los que actualmente ocupan este banco, ó por los que hayan de sucederles bajo la presidencia del señor Pí y Margall, cuyo programa subsistirá, porque es natural que siga tal como la Cámara le ha oído, ó con las modificaciones que el Sr. Presidente del Poder ejecutivo, de acuerdo con las Córtes, crea conveniente introducir.

Así se dio a conocer Gómez Sigura, quien refiriéndose a esta primera intervención, escribirá catorce años después:

«Sostuve en las Cortes del 73, con mucha modestia tambien, pero con mucho empeño y antes que nadie, la necesidad de la reorganización del Ejército.»

Aquí le falló la memoria, pues como consta del texto de este discurso, el primer diputado que abordó esta cuestión, el mismo día y antes que él fue, Fernández Latorre quien años después, pasado al partido liberal de Sagasta, desempeñó altos cargos; fue diputado muchos años por Santa Marta de Ortigueira y murió, en 1911, siendo gobernador civil de Madrid.

Aunque ese día se conoció quién era Gómez Sigura y los altos quilates de su ingenio, es lo cierto que no volvió a hablar hasta un mes después, 25 de agosto, en que hizo un ruego al ministro del Ejército para que se pagase a unos oficiales de reemplazo en Madrid. Ahora, ampulosamente dice:

«Los Sres. Diputados saben que a los oficiales de reemplazo que recientemente han llegado a Madrid se les adeudan dos o tres mensualidades: desatender obligaciones tan sagradas, siempre es una injusticia; pero yo creo que cuando a esos oficiales se les trae aquí para defender los altos intereses de la Patria y para consagrar su vida a la defensa de la libertad y de la República, es algo más que injusticia, tiene ya el sabor de una gran insensatez.

Ruego, pues, al Sr. Ministro de la Guerra que se sirva poner remedio a este mal, porque en otro caso yo usaré todos los medios que estén a mi alcance, conforme al Reglamento para hacer que se cumpla la Justicia.»

Cierta era la penosa situación de estos oficiales, pero no eran una excepción en el caos reinante en cuanto a la paga de los funcionarios y de las clases pasivas, a las que por cierto el Ministro de Hacienda quiso reducir sus pensiones suscitándose uno de los mejores debates habidos en esas Cortes.

No intervino Gómez Sigura en la discusión empezada en las sesiones de los días 27 y 28 de agosto con motivo del dictamen de la Comisión sobre los suplicatorios para procesar a varios diputados. Uno, el de don Antonio de las Casas, pedido por el juez de Primera Instancia de Andújar. Se le acusaba de

haber tomado parte en los actos de rebelión de Andújar y De Las Casas se defendió acusando a su vez a los grandes jefes republicanos.

(Aunque De Las Casas, no alcanza en su oratoria, ni siquiera lejanamente a Gómez Sigura es tan importante para la Historia de Jaén este suceso, que, aunque parezca excesivo, no renuncio a su transcripción completa, por lo que tiene de curioso e incluso de aleccionador en cierto aspecto):

Primero. Dictamen de la Comisión

La comisión encargada de dar dictámen sobre el suplicatorio elevado á las Córtes por el juez de primera instancia de Andújar pidiendo autorización para procesar al Sr. Diputado D. Antonio de las Casas Jenestroni, ha examinado con el mayor detenimiento el expediente relativo á este asunto,

y

Resultando que aparecen ya vehementes indicios de que el mencionado Sr. Casas Jenestroni ha tomado parte activa en los actos de rebelion que persigue el juzgado de Andújar, como llevados á cabo en el territorio de su jurisdiccion;

Considerando que estos actos están previstos y definidos como delitos en el Código penal vigente;

Considerando que las Córtes Constituyentes en sesion del dia 30 de Julio han reprobado solemnemente los actos á que el suplicatorio se refiere y hecho constar su decidida voluntad de que sobre ellos recaiga todo el rigor de la ley,

La comision es de dictámen que se otorgue al juez de primera instancia de Andújar la autorización que solicita para procesar al Sr. Diputado D. Antonio de las Casas Jenestroni por el delito que en el suplicatorio se expresa.

Palacio de las Córtes 19 de Agosto de 1873.—Joaquin Gil Berges, presidente.—Zacarias Ruiz Llorente.—Teodoro Sainz y Rueda.—Marceliano Isabal, secreatrio.

Segundo. Discursos del interesado

El Sr. CASAS JENESTRONI: Señores Diputados, sin duda debería suprimir toda palabra que hubiera de dirigir á la comision en oposicion al dictámen que se discute, si hubiera de considerar el suplicatorio del juez de primera instancia de Andújar, basado en los mismos precedentes en que pueden haberlo sido los anteriores. Y digo que debería suprimir toda palabra de ataque al dictámen de la comision, porque todo cuanto pudiera referirse á los actos cometidos por los llamados defensores de los cantones se comprende en una cuestion que está prejuzgada por la comision y por la Cámara. Pero como me es preciso hacer historia, y hacer historia,

no en defensa propia de los actos que yo haya cometido, sino en defensa de aquellos que han alzado la bandera cantonal, de aquí la razón que tengo para ocuparme del suplicatorio que se discute.

Antes, permitidme que os dirija dos ruegos basados en dos axiomas que teneis escritos sobre vuestras cabezas; á saber: que tengais tolerancia para escuchar, mi pobre palabra, y conciencia para fallar; no la conciencia moral á la que se apela en otras circunstancias, sino la conciencia política, la conciencia basada en el credo republicano democrático federal.

El juez de primera instancia pide autorizacion al Congreso para procesar al Diputado que tiene la honra de dirigiros la palabra en este momento; pero al pedir la autorizacion, surge implícitamente una cuestion debatida aquí con anterioridad, y que no puedo aceptar en mi pobre juicio, permítamelo la Cámara, de la manera que se ha entendido y defendido en ese lado.

Al proclamarse la federacion, al proclamar la Cámara Constituyente la República democrática federal, implícitamente declaró la facultad de constituir cantones; implícitamente declaró la autonomía individual, igualmente que la autonomía colectiva, ya de los municipios, ya de los cantones.

Y esto, señores, no es una opinion mia, no es una doctrina mia; es una doctrina del hombre que en este momento ocupa la Presidencia; es una doctrina del hombre que con tanto orgullo llama esta Cámara su Presidente, y que hace cuarenta y ocho horas ocupa la silla presidencial; siendo al mismo tiempo la doctrina del señor Presidente del Poder ejecutivo.

Partiendo de este supuesto, yo os ruego, señores, que si vais á dar efecto retroactivo á las leyes, á la vez que se me encause y se encause también a los hombres que conmigo proclamaron el canton de la provincia de Jaen, se encause al Presidente del Poder ejecutivo, se encause al Presidente de esta Cámara, y se encause, por último, á todos vosotros, toda vez que no he seguido más doctrinas ni más teorías que las que me habeis enseñado. Los hombres que conmigo han proclamado el canton de la provincia de Jaen, no han seguido más doctrinas, no han seguido más teorías que las que les enseñaron en las asambleas federales á que todos asistimos antes que fuera un hecho la proclamación de la República federal: no hemos seguido, repito, más doctrinas ni más teorías que las que el Sr. Salmeron y Alonso en el proyecto que tengo en la mano ha publicado en unión del Sr. Chao. Permitidme que lea algunos de sus párrafos.

En 1872 la asamblea republicana nombró una comisión para que se diera á luz un proyecto de Constitución, á fin de que, cuando viniese el partido republicano al poder, tuviera cimentadas las bases y establecidos los fundamentos para el gobierno republicano que había de constituir: de esta comisión fueron los Sres. Chao y Salmerón, actual Presidente del Poder ejecutivo: pues bien, en este proyecto de Constitución, que había de presentarse a la asamblea federal, se dice entre otras cosas:

Derechos naturales a la personalidad humana: el derecho de defensa contra los particulares y de resistencia a los abusos de la autoridad.

«Los organismos políticos de la Nación son: EL MUNICIPIO, EL CANTÓN O ESTADO REGIONAL Y EL ESTADO NACIONAL.

«Los municipios y los cantones se constituirán geográficamente, según el mayor número de relaciones comunes, naturales, económicas e históricas.

«El municipio y el cantón son soberanos en su esfera inferior de acción, sin más límites que los derechos de la personalidad humana y los principios constitucionales del Estado o Estados superiores.»

Ahora bien; si nosotros somos discípulos del Señor Castelar y del Sr. Salmerón, Presidente del Poder ejecutivo; si nosotros no hemos hecho más que la proclamación de un cantón, sin perpetrar delitos de ninguna clase y sin atacar los principios del Estado, ¿de que delitos se nos acusa? Y aquí me cumple declarar de una manera solemne que nosotros no hemos declarado la separación de los cantones; hicimos, sí, la declaración del cantón de Jaén, pero no la de la separación ni de la de la confederación siquiera: así lo hemos consignado por medio de nuestros manifiestos, y así lo hemos demostrado por medio de nuestros actos, declarando que la nacionalidad sería respetada y que la integridad nacional sería lo primero de todo. Por consiguiente, ¿cuál es la culpabilidad que nos imputa? ¿Cuál es la falta en que hemos incurrido al declarar el cantón? ¿Acaso hemos hecho uso de las armas una vez declarado éstas? No; yo lo niego en absoluto; y si mi afirmación no bastara, ahí está el mismo suplicatorio que lo comprueba.

Fúndase el juez de primera instancia al pedir la autorización á la Cámara, en que el que tiene la honra de dirigíros la palabra proclamó el cantón, asociado por el municipio de la población de Andújar. Esto no lo dice ningún testigo, y bien pudiera negarlo; pero lejos de negar que pertenecí á esa Junta, me honro mucho de haber formado parte de ella. Y no os escandalicen mis palabras; me honro, porque he respetado, como respeté esa Junta, la República democrática federal, sin que ninguno de sus actos atacara en lo más mínimo la actual forma de gobierno. Todo lo contrario; nosotros hemos dicho que ante todo y por cima de todo estaría

la República. Ahí está el manifiesto. ¿Cuál es, pues, el delito que hemos cometido? ¿En qué razón se funda el suplicatorio para proceder criminalmente contra todos los que proclamamos el cantón?

¿Por ventura hemos cometido error en esa proclamación? Pues si hemos cometido error, ¿en qué puede haber consistido? ¿Habrá sido en la falta de interpretación racional ó legítima de las doctrinas de los señores Castelar, Salmeron y demás individuos que nos han enseñado la federación? ¿Es que hemos cometido un error de concepto?

¡Ah, señores! ¿Es esto bastante para que se nos quiera imponer una pena, y una pena grave? Pero no, no hemos cometido error; creo que hemos interpretado bien y fielmente esas doctrinas; y si estas Cortes (dispénsenme los señores individuos de la comisión) tuvieran efectivamente la forma de un Jurado, estoy seguro de que los que nos presentamos en el banco de los acusados tendríamos el derecho de recusar á aquellos que no podían juzgarnos; porque, señores, ¿cómo han de poder ser jueces de la doctrina democrático-republicana federal los que han declarado ante esta Cámara que no son republicanos federales? ¿Acaso nosotros no tendremos derecho á recusarlos como jueces parciales por sus manifestaciones? Creo que sí, y esto estará en la conciencia de todos. ¿Cómo habeis de venir á interpretar bien la doctrina democrático federal, si habeis declarado explícita y terminantemente que no sois republicanos federales?

Pero no era solo la doctrina de los Sres. Chao y Salmeron la que nosotros habíamos llevado á la práctica, era también la de los señores que forman la comisión del proyecto constitucional presentado á la Asamblea, comisión en la que figuran los nombres de los primeros hombres de la República española. ¿Tendré necesidad de leerlos esos nombres á vosotros que los recordais perfectamente? En todo caso, tendría necesidad de llamar vuestra atención sobre algunas de sus declaraciones.

Tres exigencias decía la comisión de Constitución que había tenido que satisfacer al redactar su proyecto:

«Primera, la de conservar la libertad y la democracia conquistadas por la gloriosa revolución de Setiembre; segunda, la de indicar, sin perjuicio del derecho de las provincias, una división territorial que, derivada de nuestros recuerdos históricos y de nuestras diferencias, asegurase una sólida federación, y con ella la unidad nacional.»

Tened en cuenta esta declaración para otra que viene después:

«Para obviar todas estas dificultades y conciliar todos estos extremos, señalamos como nuevos estados de la República los antiguos reinos de la Monarquía, y dejamos que los estados por sí conserven, si quieren, las

provincias, ó regulen á su arbitrio la más conveniente y sábia division territorial.»

«La Nacion española, dice el art. 1.º, se compone de los estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragon, Astúrias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.»

Ahora bien; si la comision al presentar su proyecto de Constitucion no podia entenderse, aun haciendo algunas modificaciones, con el espíritu de esta Cámara; si al hacer la division territorial habia de tener en cuenta los antecedentes de las provincias, su situacion topográfica y sus condiciones especiales é históricas; si luego divide la Andalucía en dos partes, una que se llama Alta y otra Baja, ¿es lógica la comision al hacer division semejante? ¿Ha estado lógica con los mismos principios establecidos en ella? No, porque ni ha obedecido á la historia. Quizás á la comision parezca que esta es una digresion; pero, lejos de serlo, es una de las bases fundamentales por que la provincia de Jaen ha proclamado el canton: vean, pues, los señores de la comision, cómo lo que les parecia una digresion viene á ser una razon, y razon muy poderosa. No fué, digo, lógica la comision, porque no tuvo presente ni los datos históricos, ni las circunstancias geográficas, ni las condiciones de la provincia, siendo esta la causa de que en la provincia de Jaen se levantara el espíritu cantonal, puesto que comprendió que se la embebía dentro del llamado canton granadino, y una vez proclamado éste por sí y ante sí, temió con fundamento que esta circunstancia pudiera ser una imposición á la provincia de Jaen, si ésta no proclamaba su canton independiente y separado del canton granadino. De aquí el que la provincia de Jaen declarase su canton, ¿por qué? porque sus antecedentes, su historia, su posicion topográfica, sus condiciones especiales, su riqueza y todas las circunstancias que le dan vida y ser, eran bastantes para que pudiera considerarse como medios suficientes para ser canton. Ved aquí cómo no era una digresion mi observacion anterior, y es preciso que la tengais en cuenta.

Pues bien, señores; por las razones que acabo de exponer, la provincia de Jaen, que creyó que al proclamarse el canton granadino éste podia imponérsele, se proclamó en canton con la mayoría de sus patricios. ¿Qué condiciones tenia para esto? No quiero molestaros en explicarlas; pero sí os diré que es la segunda provincia de España que más contribuyentes tiene, que es una provincia que en maderas tiene lo que no tiene ninguna otra, que en minerales tiene una riqueza inmensa, y que en caldos y cereales es abundantísima; por consiguiente, creía que teniendo todas estas condiciones, no debía someterse al canton de Granada solo y exclusivamente porque al canton de Granada le pareciera bien que la provincia de Jaen fuera parte del mismo.

¿Y qué hizo entonces Jaen? Proclamar pura y simplemente el canton. ¿De qué manera lo hizo? ¡Ah, señores! aquí empieza la parte histórica, y que debo referir, para que no se confunda con otras que, fingidas ó verdaderas, se han sentado, queriendo arrojar sobre nosotros la mancha de que somos asesinos, ladrones é incendiarios; calumnia que debo rechazar en nombre del canton de Jaen, que es del que debo ocuparme.

En Jaen no se ha derramado una lágrima por la declaracion del canton; en Jaen no ha habido el más leve choque entre las fuerzas constituidas del canton y las fuerzas del Gobierno. Y cuenta, señores, que no se diga como se dijo desde aquel banco (Señala los de la derecha), que ha sido por miedo: miedo teníamos, como lo tiene en circunstancias dadas todo sér nacional; pero nuestro miedo tenia por causa patrióticas consideraciones; pues el que sabe cruzar una bala contra los carlistas, sabrá cruzarla tambien contra otra fuerza que viniera á imponerse, mucho más en un país donde puedo afirmaros sin jactancia que de una docena de balas que se disparan, quizás las dos terceras partes no se perdieran en el aire. No se cruzaron esas balas ni debian cruzarse. ¿Por qué? Decia ayer que dos causas esenciales habian motivado la proclamacion del canton de Jaen: una inherente á las doctrinas proclamadas por la idea republicana democrática federal, cuya doctrina debíamos la mayor parte, casi en la totalidad de nosotros, á los eminentes oradores y maestros del partido republicano, al eminentísimo Sr. D. Emilio Castelar, á los Sres. Salmeron, Pi, Figueras, Chao y otros que pasaban por los primeros hombres de nuestro partido. Otra de las causas habia sido estimulante, en razon á que habiéndose proclamado los cantones en otra parte, podia entender la provincia de Jaen que con la proclamacion de estos cantones trataba de crearse un estado, un órden de cosas que seria difícil en otras circunstancias el constituir. Así, pues, se hizo la proclamacion del canton de Jaen; y resulta el suplicatorio, que el individuo que tiene el honor de dirigiros la palabra, por la declaracion de uno de los testigos, habia sido partícipe de esta proclamacion. Bien pudiera, señores, excusarme; bien pudiera contradecir esta declaracion, puesto que no hay más que la afirmativa de este hecho; pero siendo así que la proclamacion del canton de Jaen no se hizo contra el Gobierno establecido ni contra la Cámara, pues en los dos manifiestos que dió reconocia el derecho de la Cámara y reconocia el derecho del Gobierno; no habiendo hecho uso de las armas contra las fuerzas que el Gobierno habia mandado, pues en el momento que comprendió que el Gobierno no estaba conforme con la proclamacion de estos cantones depuso las armas, disolvió sus fuerzas y reconoció la fuerza del Gobierno y la fuerza de la Asamblea, no necesito decir más, señores; en consecuencia de estos antecedentes que conoceis, y no habiendo ningun hecho de fuerza que pudiera manchar la proclamacion

de aquel canton, contra ningun individuo ni contra ninguna colectividad; no habiéndose cometido ningun delito de los comunes, no hay que echar al rostro á la proclamacion del canton de Jaen más que si acaso un error del momento, un error de concepto, que en nada perjudica ni al derecho de la Asamblea ni al derecho del Gobierno. No quiero molestar más la atención de la Cámara, y solo en caso de que se me haga alguna observacion ampliaré mi réplica algo más de lo que llevo dicho.

El Sr. PRESIDENTE: No estando presente ninguno de los individuos de la comision, no tengo más remedio que suspender este debate: por consecuencia, queda suspendido.

Y suspendida quedó la cuestión para siempre, pues el día de la disolución de las Cortes seguía pendiente.

Terminada esta digresión, tan curiosa para la Historia de los Cantones, llegamos a la tercera y última intervención de Gómez Sigura en estas Cortes. Los acontecimientos se habían precipitado. Castelar como nuevo jefe del Poder Ejecutivo pidió y logró tras grandes debates que se suspendiesen las sesiones por tres meses, que le eran imprescindibles para poder gobernar con más libertad. Las Cortes lo concedieron, pero esperaron su ocasión de vengarse, y ésta se les deparó el 2 de enero al discutirse una moción de apoyo a la exposición hecha por Castelar dando cuenta de su actuación.

Se pronunciaron por un lado y otro larguísima discursos, mas la mayoría se le echó materialmente encima, pidiendo su destitución enfrente de los republicanos moderados, radicales e incluso monárquicos que quisieron salvar el orden salvando a Castelar.

Benítez de Lugo, marqués de la Florida, pronunció el más terrible alegato contra Castelar, contestándole, entre otros, Gómez Sigura, quien pronunció con este motivo su mejor discurso, bellísima pieza oratoria.

«Señores Diputados, empiezo recomendándome a vuestra benevolencia, bayo cuya protección me pongo.

¿Que dice la proposición que se discute? ¿Cuál es su sentido? ¿Es acaso una alabanza indigna al Gobierno? No lo és, no puede serlo; y aunque lo fuese, yo no tendria inconveniente en apoyarla y en defenderla con mi palabra y mi voto; porque si es pequeña, menguada e indigna la alabanza cuando se dirige a poderes que se mantienen, es generosa y noble cuando se dirige a un Gobierno que tal vez esté más cerca de la roca Tarpeya que del Capitolio.

Yo no debo extenderme en una larga serie de consideraciones, porque la discusión está agotada, el campo espigado, y es necesario, ya lo ha

dicho el Sr. Castelar, y yo lo repito ahora, que el telégrafo lleve cuanto antes al país el consuelo de una votación favorable a la política reparadora de este Gobierno o la noticia de que no hay esperanza de salvación para la Pátria, para la República ni para la libertad, porque sobre toda realidad triste, está la incertidumbre, más triste todavía.

El Sr. Benitez de Lugo ha localizado su ataque a determinadas medidas y a Ministros determinados; ha calificado duramente al Sr. Ministro de la Gobernación, quien en concepto suyo se aleja cada vez más de la República. No he de ser yo quien siga a S. S. en estas cuestiones. Sin embargo es posible que el Sr. Ministro de la Gobernación se aleje y se vaya de la República; pero si se aleja de ella, es cuando la República ha vencido; en cambio S. S. se acerca a la República cuando la República es vencedora.

El Ministro de la Gobernación se aleja de la República cuando la República ha vencido, cuando ya no hay grandes amarguras para ella, y despues de haberla amado en sus días de postración; en cambio el Sr. Benitez de Lugo se acerca á la República cuando la República puede dar carteras. (Risas) Yo reconozco que su señoría tiene contraidos grandes merecimientos en cierta agrupacion parlamentaria y que estaria bien sentado en el banco azul al frente de determinado departamento, si la agrupacion á que acabo de referirme viniera al poder. Y hago esta aclaracion para que no crea su señoría que he querido ofenderle. Yo digo á S. S. lo que cierto orador célebre decia á cierto candidato ministerial célebre tambien: «¡ojalá que tus esperanzas no mueran en flor y antes de dar frutos!» Su señoría ataca especialmente al Ministro de la Gobernacion porque persigue á la prensa, y esto no es exacto. No es el Ministro el que persigue á la prensa; lo que hace es coordinar su criterio con el de las leyes, y hacer que se cumplan las prescripciones del Código penal en las personas que atacan al decoro de la Asamblea y del Gobierno.

Hay tres cargos aquí que durante el curso del debate se han dirigido al Gobierno: cargos por la aplicacion de la pena de muerte, cargos por la distribucion de mandos militares, cargos por la protección que se ha dado á los partidos liberales. Yo creo precisamente que estos que las oposiciones juzgan tantos de culpa, son los mejores títulos que el Gobierno puede presentar. Despues de todo, aquí no se discute la cuestion de la pena de muerte; no vamos ahora á saber si esta es ó no conforme á nuestros principios; no es esta la ocasion, el momento de discutir acerca de si debemos ó no emplear medios de violencia para gobernar al país. Aquí se discute cuál es el uso que el Gobierno ha hecho de las facultades extraordinarias que las Córtes le concedieron. Y como cuando le otorgaron estas facultades ya la Cámara habia votado la pena de muerte, claro es que esta responsabilidad no es del Gobierno; si acaso será de la mayoría. Si hubiera aquí algo concreto sobre la pena de muerte, algo que

podiera arrojar alguna responsabilidad para un grupo determinado, esa responsabilidad no sería para los que componen el Gobierno; esa responsabilidad sería de quienes no estando conforme con la pena de muerte y sabiendo que este Gobierno la aplicaría, aceptó, sin embargo, un puesto político al cual fué elevado por los votos de los que habían votado la pena de muerte.

Se habla de distribución de mandos militares. En esto estamos conformes los que queremos un ejército nacional.

Este es el preámbulo, estos son los síntomas de que llegará á realizarse ese bello ideal de casi toda la Cámara, de que haya un ejército que no responda solamente á las necesidades de un partido, sino que sea un ejército verdaderamente nacional. Ahora bien, personas que yo no sé cómo juzgarlas, ni cómo definir sus cambios de conducta por lo que respecta á la apreciación de este punto concreto, se alejan hoy de la derecha, fundando su disidencia en la manera como se ha realizado esa distribución de los mandos militares, cuando ellas desde el Gobierno colocaron á esos mismos generales que hoy creen pueden hacer daño á la República, y que no viven dentro de la situación. Señores Diputados, esto es una inconsecuencia de notoriedad tristísima.

Habló S. S. despues de la proteccion dada á los partidos liberales, y yo pregunto: ¿Qué proteccion se ha dado á los partidos liberales? Una protección moral, que no han pedido, que no han reclamado, y cuya eficacia es bien conocida.

Despues de todo, señores, esto está perfectamente dentro del credo republicano; lo que no está dentro del credo republicano ni dentro de la salve republicana, es, por ejemplo, apoyar bandos como los que SS. SS. han votado, siendo Presidente del Poder ejecutivo el señor Pi y Margall. Está perfectamente dentro del credo republicano que se proteja el desenvolvimiento de todas las opiniones, que no se proscriba ningun culto, que no se insulte ninguna creencia, que no se persiga ninguna idea, y dar sobre todo cierta proteccion á aquellos elementos que están más cerca de nosotros. La verdadera democracia, el verdadero dogma republicano pide siempre una política generosa, una política hospitalaria, una política amplia, y rechaza por completo todo exclusivismo. Yo considero anti-democráticas afirmaciones como aquellas que desde ese banco (Señalando al ministerial) formulaba el Sr. Suñer y Capdevila, diciendo: «todo contra los carlistas, y nada contra los republicanos.» De suerte que aquí no se atacan las rebeldías, sino el color, el matiz de los rebeldes.

Este Gobierno, pues, puede haber faltado á algunas prescripciones legales, yo no lo dudo; pero esto no puede ser causa de que se formule en serio y en conciencia una acusación. Pues ¿qué es lo que entiende la

Cámara por facultades extraordinarias? ¿Qué entiende la Cámara por dictadura? Pues qué, ¿no ha sido la Cámara la que ha dado á este Gobierno esas atribuciones, la que le ha investido de esas facultades? Luego antes que el Gobierno, vosotros creísteis que eran necesarios esos poderes dictatoriales en los momentos de apuro, y que para dominar las circunstancias no eran bastantes los medios suaves de gobierno, ni una accion enteramente limitada al respeto absoluto de las leyes.

No; lo contrario no puede sostenerse. Este Gobierno ha cumplido con su deber, este Gobierno ha estado á la altura de su mision y al nivel de su responsabilidad. En nombre del país, en nombre de los intereses del país, yo os reclamo la conservacion de ese Gobierno, no de las personas que lo forman, que son pequeñas y que no puedo yo defenderlas, porque no se halla la Cámara en estado á propósito, ni se discuten aquí egoísmos.

La disyuntiva resalta con todos los colores de la evidencia, y yo someto á vuestra consideracion sus términos. ¿Quereis que venga ahora una crisis y que continuemos viviendo en el seno de esta tormenta, que aquí no haya consuelo para nadie ni tranquilidad alguna para tanta conciencia sin reposo, y sí solamente motines y rebeliones? Pues ahí teneis al Gobierno, heridle, votad en contra suya.

¿No quereis esto? ¿Quereis que llegue la hora de que se realice el derecho, que se goce de paz, que se restablezca el imperio de las leyes? ¿Quereis que termine esta interinidad y que se abra un nuevo período de normalidad política? ¿Quereis que se devuelva la tranquilidad á este país atribulado y á esta sociedad en conmocion? ¿Quereis todo eso? Pues ahí teneis al Gobierno; dadle vuestros votos.

Se dice que es reaccionario; no os lo niego. Se dice que somos reaccionarios tambien los que le defendemos; es posible. Pero ¿qué le importa al Gobierno, y que me importa á mí esta reaccion, si el país la saluda diciendo: ¡Bendita reaccion la que tales frutos da? ¡Bendita reaccion la que ha hecho que el ejército se reorganice! ¡Bendita reaccion la que ha puesto un obstáculo invencible y un valladar insuperable á las aspiraciones cantonalistas! ¡Bendita reaccion la que permite que vivan en el seno de la República todas las creencias, todas las opiniones y todos los partidos honrados!

Yo no sé si es reaccionario este Gobierno, yo no sé si lo será; pero yo que siempre he sido liberal, yo que tantas veces he buscado la muerte con orgullo entre los defensores intrépidos de la República y el orden, declaro que reaccionario o no, es necesario un Gobierno que consolide aquí no una gran República con odios y con exclusivismos, sino una República generosa, que proteja y ampare todos los derechos, a cuya sombra se puedan desarrollar las políticas de reparacion; no una República que

repudie, sino República que atraiga; no una República que cuente sólo con el concurso y el apoyo de sus amigos y de los que a su sombra medran, sino una República que cuente con el apoyo moral de todos los hombres honrados y de todos los hombres que viven fuera de los vaivenes y de las turbulencias de la política; una República que consiga que esta Nación afligida, que esta Nación que no tiene crédito; que esta Nación que apenas tiene soldados, se haga respetar de todos dentro y fuera, demostrando a todo el mundo que aunque debilitada por nuestras contiendas civiles, es al fin y al cabo la Nación cuyos territorios, cuyo dominio alumbra todavía el sol de San Quintín y de las Navas; es al fin y al cabo la Nación cuya grandeza admira la historia desde las altas columnas de los siglos, y que es necesario, que si fué un día, ilustre y fuerte con la Monarquía, sea ilustre, grande y fuerte también con la República.

No voy a extenderme, señores, en este orden de consideraciones; quiero que la Cámara, a falta de otra cosa, vea en mi discurso un mérito que solo puedo darle siendo breve y haciendo que pronto llegue esta cuestión al término que toda la Cámara desea.

Antes de sentarme, sin embargo, voy a hacer algunas exhortaciones.

Yo no hablo jamás el lenguaje de la pasión, y ya que aun en medio de las mayores agitaciones de la política conservo mi ánimo sereno y la frialdad de criterio bastante para dirigirme a adversarios y a amigos, os digo (Señalando a la oposición): vuestros errores, que no califico, que pueden haber sido generosos, han causado daño a la República y a la unidad del partido republicano, tan necesaria hoy para sobreponerse a la gravedad de las circunstancias fatales porque atravesamos; arrepentios, pues, que vuestro arrepentimiento no sea tardío; rectificar vuestros errores, que aun podeis rectificarlos, apoyando, siquiera sea transitoriamente (no me opongo ni quiero que lo hagáis en mengua de vuestras ideas) apoyando transitoriamente a este Gobierno. Sed todo lo revolucionarios que queráis, continuad dirigiendo vuestras doctrinas por el camino de las reformas, pero sed prudentes, sed sóbrios; haceros cargo de las difíciles circunstancias por que atraviesa este Gobierno en los momentos actuales; considerad que España está desgarrada y necesita hoy de los nobles esfuerzos de un partido, porque los esfuerzos de un partido son muy poco y no bastan a dominar los peligros que amenazan a la Patria, sino que necesita de los esfuerzos de todos los partidos; considerad que está en vuestras manos este Gobierno, considerad que podeis cortar el hilo de su vida, considerad que en vuestras manos está acaso el sustituirle; pero tener también presente y reflexionad que sobre sus ruinas no constituireis nada que pueda ser estable, nada que pueda dar garantía a la libertad, nada que pueda salvar la República, consolidarla; considerad todas estas razones que he expuesto con palabras

que salen, sí, de labios humildes, pero que son palabras, que revelan una gran consideración y un deseo vehemente de que se salven la libertad y la Patria, y despues obrad, señores, como os aconseje, no vuestros odios a determinadas personalidades, no vuestros rencores por los agravios que creais haber recibido de determinados Gobiernos, sino como os aconseje la gravedad de las circunstancias, como os lo dicte el bien de la República, y sobre todo, con el deseo de llegar pronto y de una manera definitiva a la unidad y a la armonia de todos los que nos damos un punto de cita en el común amor a la libertad y a la República.

Concluida la intervención de Gómez Sigura, el gran polemista que era el marqués de la Florida tomó la palabra para rebatir a sus oponentes y en cuanto a Gómez Sigura se explayó en estos términos:

Y ahora voy á rectificar á mi amigo el Sr. Gomez Sigura. Su señoría se ha dirigido á mí personalmente y me ha atacado en lo que me creia más débil. Pues bien; yo voy á ser más galante con el Sr. Gomez Sigura. Su señoría se ha dirigido á mí diciendo que no era más que un ambicioso adocenado, y yo he de decir que el Sr. Gomez Sigura es un cumplido caballero, una persona completamente desinteresada, como lo prueba el hecho de venir á defender á un Gobierno que se encuentra más cerca de la roca Tarpeya que del Capitolio. De este modo pago su ofensa.

Ocupábase tambien el Sr. Gomez Sigura de mi republicanismo, y decia que cómo yo, llegado ayer al campo republicano, me levantaba á pronunciar un discurso como el que ha oido la Cámara. Sepa el Sr. Gomez Sigura que yo no he venido á la República; que lejos de haber venido á la República, he sido yo y mis amigos quienes hemos traído la República. Hay más: si no hubiera sido por mí y por estos radicales que aquí se sientan con el Sr. Becerra y con el Sr. Labra; si no hubiera sido por los conciliadores, no hubiérais tenido la República; si no hubiera sido por mí... (¡Ah! ¡ah!... Risas. Murmullos.) Por mí la teneis; bien me adulábais entonces para que me fuera con vosotros; ahora ya veo que no me necesitais y que os vais haciendo conservadores como el Sr. Leon y Castillo, renegando de lo mismo que por mí habeis obtenido. (Murmullos.) Lo repito; si no fuera por mí y mis compañeros los conciliadores, no tendríais República federal, aunque tambien creo que no la tendreis; y si no hubiera sido por mí y por aquellos radicales de las Córtes pasadas, no hubiérais tenido República. Acordáos de que érais una minoría exigua, una pequeña minoría en las Córtes pasadas, y que sin nuestro apoyo leal, sin el apoyo de los demócratas de siempre, sin el apoyo de los que creían que las fórmulas no eran nada y los principios lo eran todo, sin el apoyo de los que, habiendo desaparecido la Monarquía, volvian á sus principios de siempre, no hubiérais tenido la República. Nosotros os la hemos traído;

nosotros os la hemos regalado. (Murmullos.) Regalado; esta es la palabra; y la prueba de ello se la voy á dar a la mayoría ó á la derecha, que aún hay mucho que ver para poder apreciar si son iguales estas dos palabras: la prueba de ello es que el Sr. Castelar en uno de sus más elocuentes discursos decía y se jactaba de que mediante nuestro apoyo, S. S., por medios legales, habia traído la República. (El Sr. Presidente del Poder ejecutivo (Castelar): Es verdad.) Lo diré una y cincuenta veces; y ya veis que el Sr. Castelar, vuestro apóstol, acaba de decir que es verdad lo que he dicho. La República, pues, me la debeis á mí y á mis amigos. (Nuevas risas y murmullos.)

En rigor, no tengo más que rectificar al Sr. Gomez Sigura, porque entre S. S. y yo no hay punto de contacto. El Sr. Gomez Sigura dice que con efecto este Gobierno es reaccionario; pero ha dicho que es una santa reaccion la del Sr. Castelar si sigue por el camino que ha emprendido. Y como este camino á S. S. le parece muy bien y á mí me parece muy mal, tenemos dos conciencias distintas y no hay medio ninguno de avenencia.

Concedida de nuevo la palabra a Gómez Sigura, éste terminó su discurso diciendo con no disimulada tristeza:

Voy á hacer uso de la palabra con la sobriedad que de mí reclaman las circunstancias y condiciones del debate. Ha sufrido una equivocación mi particular amigo el Sr. Marqués de Florida al suponer que yo he podido dirigirle palabras que pudieran envolver censuras, y censuras tan graves como la de tildar á S. S. de ambicioso. Nada menos que esto; yo asiento á la afirmación de S. S.; no creo que S. S. nos ha regalado la República, por que esto es hiperbólico, lo cual no tiene nada de particular en el señor Benitez de Lugo, que continuamente nos regala millones, que es todo cuanto se puede regalar. Creo, sin embargo, que ha contribuido en gran manera á que la República triunfara. Yo, más que por la amistad que me une, por el amor que tengo á la República, me atrevo á demandar para S. S. la gratitud de los buenos, la gratitud de todos los amantes y partidarios de la República.

No he podido, pues, decir nada de S. S.; lo que hice notar fué la coincidencia del ingreso de S. S. en el partido republicano con el triunfo de la República, ni más ni menos, y en esto creo que no hay ofensa para S. S. Por lo demás, S. S. podrá tener ciertas aspiraciones en determinados momentos; que el rumor público le señale así y que S. S. resistiese, ¿podrá esto acaso suponer ambición en S. S.? Si las necesidades más urgentes y los servicios más importantes hacen que el Ministerio de Hacienda sea un Calvario, un suplicio, y si nadie va á ese suplicio, á ese Calvario, sino por patriotismo y abnegación, ¿qué tendría de particular que S. S. fuese por

ese camino y sin embargo fuese un gran patriota á los ojos del país y á los míos?

„Su señoría dice que yo he llamado reaccionario á este Gobierno; yo no he podido llamar reaccionario á un Gobierno cuyas tradiciones, actos, procedencia é historia son eminentemente republicanos; de un Gobierno asociado por completo á la historia de las vicisitudes, amarguras y glorias del partido republicano. Lo que yo he dicho ha sido que si ese Gobierno es reaccionario y su reaccionarismo nos pone en el camino de llegar á las venturosas playas de la libertad, y nos da los medios de consolidar la República, yo aplaudo ese reaccionarismo, yo soy partidario de ese reaccionarismo.

Ya que estoy de pié, ya que me encuentro en este sitio, desde esta tribuna, que es la gran atalaya de la Pátria y de la soberanía nacional, yo exijo, yo invito, yo exhorto á los hombres de todos los partidos, de todas las procedencias, que se sientan con la conciencia de su deber y que tengan amor á la libertad, yo les exhorto é invito á la reconciliación y á la concordia en cuanto sea posible; la concordia de ideas y opiniones, yo les exhorto á la concordia, siquiera sea transitoria y provisional, porque es necesaria; y yo la exijo en nombre de la República atribulada, en nombre de la Pátria afligida, en nombre de tantas conciencias alarmadas y de tantos intereses comprometidos; en nombre, en fin, de la necesidad suprema y urgente de que las fuerzas liberales se sumen, de que sean cantidades homogéneas, para que puedan lanzarse como una gran unidad contra esos nuevos bárbaros, que en casi todos los puntos de la Península estén poniendo en grave peligro y riesgo la civilización, la libertad y la democracia. (Muy bien.)

Todo fue inútil. Ciento veinte diputados negaron la confianza a Castelar contra cien que se la concedían. La consecuencia fue inmediata. Dimisión de Castelar y de su Gobierno. El resto es bien conocido. El capitán general de Madrid, don Manuel Pavía, disolvió de hecho la Cámara en la madrugada del 2 al 3 de enero. Los diputados abandonaron prestamente el edificio sin hacer resistencia y con este acto quedó terminada por varios años la carrera política de Eduardo Gómez Sigura.

De estos días Burell, tan ligado a Jaén, nos ha dejado una estampa de Gómez Sigura:

«... casi tendido sobre rojo diván, un hombre ¿soñaba o dormía? No lo sé, los ojos estaban cerrados... Era una cabeza hermosa y aquel era un rostro varonil y atractivo; melena encrespada, barba negra nazarena. Naríz prominente griega... Miré a aquel hombre que dormitaba con ternura y simpatía».

Este hombre, este soñador volvió a su Cazorla, y empezó a escribir, a desahogar su espíritu en un libro singular por su ironía, no exenta de ternura y de amargura, en suma su «Valija Rota», que estando en la Aldea de Calderón dedicó a su padre don Manuel Gómez Calderón con estas nobilísimas palabras:

«Sólo en ti hallará benevolencia este libro, y por eso pongo tu nombre al frente de sus páginas, las cuales desearía, no para envanecimiento mio, sino para satisfacción tuya, que fueran como la forma externa de un alto pensamiento, el artificio retórico de algo trascendental que me diese derecho a crearme de algún modo comprendido en las celebres palabras dirigidas a Cornelio Tácito por Plinio el joven.

Pero, malo y todo a ti te parecerá excelente por ser, como es, obra de tu hijo. Eduardo. Aldea de Calderon (Cazorla), Abril de 1884.»

De esta obra se hicieron dos ediciones costeadas por su autor, en 1885 y 1894. Palau describe así la primera (única que conoce):

«Colección de cartas sobre Política, Historia y Literatura. M. Imprenta de Manuel G. Hernández, Libertad 16, duplicado. 8.º, 3 hojas, 506 págs.»

Por esta descripción sabemos que se imprimió en sólo un volumen.

La segunda, que es la que hemos manejado, reza en su portada:

«Eduardo Gómez Sigura / LA VALIJA ROTA / Colección de cartas sobre Política, Historia y Literatura / con una carta-prólogo de / D. Emilio Castelar / y / el Juicio de la Prensa sobre la primera edición / Segunda Edición / Tomo 1.º / Madrid / Tipografía de los hijos de M. G. Hernández / Libertad, 16 duplicado / 1894.»

El primer tomo consta de doscientas ochenta y tres páginas y dos de índices. El segundo, trescientas siete y otras dos de índices.

El primer tomo comprende: Retrato del autor.—Dedicatoria.—Carta-prólogo—Juicio crítico de la Prensa sobre la primera edición.—Prefacio.—Correspondencia Parlamentaria.—Correspondencia Amorosa.—Cartas rurales.

El segundo: Correspondencia Sociológica.—Correspondencia Histórica y Cartas sueltas.

Las cartas están impecablemente escritas. En contra de algunos críticos que resaltan su realismo, diremos que algunas son inverosímiles. Citan como ejemplo la Correspondencia Amorosa en que una niña de trece años, interna en un convento, se expresa como pocas mujeres literatas y curtidas en la vida podrían hacerlo. La inverosimilitud crece en las cartas de dos truhanes, ya

bien instalados en la sociedad, que sin empacho refieren sus tropelías, cual si fueran nuevos Rinconete y Cortadillo, y llega a su cénit en la carta en que un estudiante de derecho, hijo de un labrador y nieto de un porquero, narra a su padre sus amores con una marquesita, guapa y millonaria, porque la acción sucede en Sevilla, y dada la cerrazón de la aristocracia de entonces, nunca un simple estudiante, sin blasones pudo conocer a una de sus representantes y menos amistar con ella y acompañarla en saraos y veladas teatrales; pero, en resumen, no olvidemos que lo inverosímil también forma parte de lo bello.

En este estudio, nos ocuparemos primordialmente en la Correspondencia Parlamentaria, señalando que esta denominación no es del todo exacta ya que sólo se trata de las cartas cruzadas entre un diputado novel y un amigo apolítico. El primero expone sus preocupaciones y el otro le da buenos consejos, que naturalmente nunca atendió. El uno es Juan; el otro, Arturo. Juan es Eduardo Gómez Sigura, es su trasunto. Arturo es también Eduardo Gómez Sigura. Son dos caras, dos aspectos de una misma persona, culta, inteligente, observadora, idealista en un principio, cínica en otras por virtud del inevitable desengaño.

Juan se retrata a sí mismo al evocar parte de su vida anterior.

«Yo era feliz. Jamás había sentido deseos que no pudieran satisfacerse con oro, y dinero no me falta. Pasaba el otoño de montería en montería, el invierno de costa en costa, el estío visitando establecimientos balnearios y la primavera en mi quinta de Selva-Azul, bellamente situada a los márgenes del Guadalquivir, soñando a la sombra de mis almendros cuajados de flor y cuidando de mis nardos, sobre cuyos blancos cálices se derriten en gotas de ámbar los rayos del sol, de un sol que toma en sus ondas de luz, color y perfume al pasar por las pintorescas sierras de la hermosa Córdoba. Rico, jamás tuve por qué preocuparme de que vivía en España, donde muchas familias no prueban ya el pan de trigo, como la inmensa población de Irlanda, y en donde se venden todos los años millares de fincas por concepto de atraso de contribuciones para pagar los vidrios rotos por tantos gobernantes filántropos y tantos ministros sabios como nos han salido; enamorado jamás dejó de abrírseme la reja allí donde penetraba el sollozo de mi guitarra, y altanero, jamás supe lo que era un quebranto de vanidad. En nuestras monterías de Sierra Morena el primer jabalí muerto caía siempre a mis pies; en las tertulias de D.^a Araceli, la señora más encumbrada del lugar, nadie contaba una anécdota con más gracia que yo, ni bailaba con más soltura un rigodón, ni recibía más agasajos de los concurrentes, y para mayor gloria de mi nombre y aumento

de mi fama, solía de tiempo en tiempo cautivar la atención de mis protegidos con mis informes sin estipendio en el Juzgado de Z.»

Esta vida se alteró cuando aceptó ser el candidato a diputado por su pueblo, debido en parte a su fama de orador, lo que fue su desgracia, pues elegido diputado, nunca pudo hablar en el hemicycleo por no ser capaz de hacerlo, y esto se convirtió para él en una verdadera obsesión y una enorme tortura de que se desahogaba con su buen amigo Arturo. Éste le reprendía:

«No extraño... que tú amigo mío, joven apasionado, erudito, ambicioso, inquieto, muestres aficiones invencibles por los nobilísimos combates de la palabra. Me figura tus insomnios y tus ansias, tus desmayos y tus ardimientos, tu odio a lo vulgar, tu aspiración a subir:

¡Alas! alas. Volad por las alturas
del hondo valle á la empinada cresta,
y allá, sobre los rayos de la aurora,
cerner el alma en la región serena.
Alas tener y dominar los mares
junto al sol purpurino del Oriente.
¡Alas!... volar también sobre la vida,
pasar al otro lado de la Muerte.

... Pero, Juanito no te entregues a esperanzas imposibles. Confórmate con amar la belleza, que ya es don preciado el saber sentirla, aunque inferior ciertamente al de realizarla. Es inútil que pretendamos sobresalir en aquellas esferas de la inteligencia que más profundamente despiertan nuestra admiración, si no tenemos las aptitudes necesarias.»

Juan, no obstante su manía oratoria, era buen observador y, así, decía a su amigo:

«Si es cierto que no siempre las apariencias engañan, es más cierto aún que en esta casa las apariencias engañan siempre. Y es que la verdad se busca donde jamás se exhibe: en el Salón de Sesiones; y la mirada del público no penetra donde a cualquier hora puede encontrársela: en el Salón de Conferencias. En el Salón de Conferencias se habla *ex abundantia cordis*, se discute con espontaneidad, se llaman las cosas por sus nombres propios; los corderos vestidos con piel de lobos y los lobos vestidos con piel de corderos, andan sin sus respectivos disfraces; en el Salón de Sesiones se producen los arrebatos convenidos, se pronuncian las improvisaciones meditadas, se hacen surgir, como por incidencia del curso de los debates, los acomodamientos pactados en otros sitios, y se disparan las censuras previamente convenidas entre el que ha de recibirlas y el que ha de pronunciarlas. En el Salón de Conferencias pasean del brazo los adversarios; en el Salón de Sesiones se revelan éstos al país en actitud de morderse. En el Salón de Conferencias, colorido fuerte, naturalismo escue-

to, sistema realista, estilo Goya, personajes de carne y hueso. En el Salón de Sesiones, fábulas más menos verosímiles, la realidad de los bastidores; en el Salón de Sesiones, el artificio del escenario. Los pueblos nada saben de lo que pasa en aquel mundo, pero ven lo que en éste ocurre, y sólo conocen, por lo tanto, del sistema, lo ficticio, lo fantástico, lo menos impuro.»

Pero Juan que veía esto, seguía en sus trece y su manía oratoria, y ante esta contradicción, le replica Arturo:

«Puede aprenderse en algunos meses la filosofía antigua poética del Pinciano, la Historia poética del abate Cuadrío, la poética de Boileau, los preceptos dramáticos enumerados por Blas de Nasarre en el prólogo de las obras teatrales de Cervantes; los consejos de Moratín y todas las reglas que para hacer comedias se han recomendado desde Aristófanes hasta Zumel; pero con toda esta indigestión de conocimientos; maldito si uno podría escribir algún regular sainete a no tener naturales disposiciones para el teatro y concluye que se deje de pensar en la oratoria y, si, te queda una pizca de ilusión, entrégate a las conclusiones del materialismo fisiológico y físico. Engólfate en los estudios de la zoología, de la química, y come mucho, bebe mucho, cuídate mucho, para retardar el momento en que las leyes ineludibles del transformismo eterno, tu personalidad, libre y oronda y distinguida, desaparezca y se descomponga en rebaño de gusanillos, o en un trozo de berza, o en una piedra caliza.»

A Juan no le convencen estos argumentos y despedido por su novia, bachillera y políticastra, perdidas del todo sus ilusiones se va a París donde se suicida, al igual que en otro sentido hiciera Eduardo Gómez Sigura al hacer las maletas, después del sartenazo de Pavía y volverse a su pueblo, donde escribiría este bello libro, seguido de otro en que se revela la postración de su espíritu y por eso lo intituló «El Taciturno».

Mas, la vida sigue. Don Eduardo se ha casado; ha constituido una familia, tiene hijos. El primero se llama, Emilio; como su padrino, Castelar. Atiende don Eduardo su hacienda, pero no deja de leer la prensa y de pensar en sus breves días de diputado, en su tenz republicanismo. Contempla el final de la guerra carlista; los Cantones sólo son un mal y lejano recuerdo. El rey Alfonso XII se ha ganado el respeto de los españoles y España va progresando lentamente. Los republicanos que quedan andan a la greña. Muere en plena juventud el rey. Por un momento parece que ha llegado la hora de una nueva República, pero no es así. El Pacto de La Moncloa ha funcionado y Sagasta está en el poder. ¿Y Castelar? ¿Qué hace; qué piensa el gran tribuno? Por fin

sale de su silencio y da licencia a sus partidarios para que hagan en política lo que les plazca.

Don Eduardo es uno de ellos, y publica un apasionante folleto; folleto por sus dimensiones, no por su contenido. Reza su portada:

«Eduardo Gómez Sigura / (Ex-diputado de las Constituyentes del 73) / La Regencia juzgada / por los republicanos / Estudio político de actualidad. Madrid / Topografía de Manuel G. Hernández / Impresor de la Real Casa / Libertad, 16, duplicado / 1888. 55 páginas en octavo.»

Se trata de la mejor obra escrita por Gómez Sigura. Aquí constan sus pensamientos, tanto los antiguos como los actuales. Sigue siendo republicano, pero entiende que la Monarquía se ha consolidado por sus virtudes, la sabiduría de Alfonso XII y la prudencia de su viuda, la Reina regente, unida al concurso de los dos grandes partidos en que han campeado de un lado el talento de Cánovas de no abusar de su victoria, y de otro el pragmatismo de Sagasta que ha sabido ocupar su sitio en el campo monárquico. Los conservadores —dice— han sembrado con talento; los liberales han cosechado con fortuna y la Monarquía restaurada, por lo regalado del fruto, ha demostrado ser tierra de extraordinaria fertilidad.

En cuanto a los republicanos, éstos han sufrido honda y lamentabilísima transformación.

«Pi se aísla; Zorrilla, flaquea; Salmerón se cansa; Castelar, claudica. El profeta de EL GLOBO en que había trazado —a la muerte de Alfonso XII— un cuadro de la Regencia poblado de predicciones medrosas y terrores apocalípticos, se convierte en cantor de la Jersualén cuya destrucción había jactanciosamente predicho, y consigue imitar a Bossuet cuando habla del Rey muerto; excede al biógrafo del Cardenal Wolsey cuando escribe de Sagasta en alguna revista extranjera y se nivela con el más cortesano de los poetas cuando trata de los altos poderes.»

Afirma Gómez Sigura que Castelar pasa torturas que seguramente no concibió dramaturgo alguno, ni Esquilo, ni Shakespeare, ni Calderón, colocado como está entre un impulso generoso que le lleva hacia la Monarquía y un irresistible pudor político que le condena a ser republicano.

Si esto le sucedía a Castelar, el ídolo en otros tiempos de Gómez Sigura, ¿qué podía hacer éste?

Nos resuelve esta incógnita:

«Por el género de mis aficiones literarias, por mi familiaridad con determinadas lecturas, por algo quizá de melancolía ingénita, soy un poco

fatalista y no concedo muchas veces a los hombres la mitad de lo que atribuyo al azar o a la fortuna... Pero el entendimiento frío y la observación tranquila no admiten las generaciones espontáneas, el concurso frecuente de lo maravilloso y la intervención directa, eficaz y continua de la fatalidad en todas las cosas de la vida... Decididamente todo hecho real denuncia un impulso vivo, todo acaecimiento tiene su raíz propia, y así lo más intrincado como lo más sencillo es el resultado de una labor explicable racionalmente.»

Y ése es el caso de la Monarquía y del fracaso republicano, y por eso, es preciso, sin olvidar el pasado, ir hacia el porvenir, sirviendo a ella con la misma lealtad con que sirvió a la fracasada República.

¿Qué les cabe hacer —se pregunta— a los republicanos juiciosos, observadores, patriotas? ¿Abandonar la vida política? Estas retiradas en masa jamás se han realizado, y el alejamiento de unos pocos dejaría la cuestión en pie: ¿Continuar en la devoción de una doctrina que menos prosélitos hace cuanto más se divulga? ¡Ah, no! Entre todas las tenacidades abominables, ninguna mayor que la de vivir aferrados al culto de un ideal imposible.

Y fracasado el ideal, Gómez Sigura se dirige a la reina:

«Señora: no sólo por el concurso de las circunstancias —aunque las circunstancias han hecho bastante—; por vuestra prudencia, por vuestro talento, por vuestro infortunio, ha llegado un tiempo, en que no se puede ser patriota sin ser monárquico. Recibidme, pues, a mí en el número de vuestros partidarios; pero a título de patriota, no más de patriota.»

Concluye el folleto, despidiéndose del partido republicano, haciendo justicia a cuantos han militado en él y en ellos y justificando en parte a la República de 1873, que si erró en mucho, también acertó en algo, sobre todo en detectar la inamovilidad judicial.

Ingresó, después, en el partido liberal-conservador, siendo diputado por Jaén en las Cortes del noventa y uno, más breves que las famosas del setenta y tres. Cooperó con su hermano en el copo de la política cazorleña, no teniendo ni una sola frase para el nacimiento de los movimientos obreros, pero ya era tarde para que pudiera ocupar puesto relevante en la política nacional.

Y, lamentablemente, tampoco dio cima a su obra literaria, pues los libros que dijo tener en preparación en 1888, «La Vida literaria» (historia de un escritor) y «Flor», novela, se quedaron en eso, en preparación. Peor suerte cupo a la historia que escribió en su retiro de Montesión sobre los monasterios españoles, que dejó abandonada en un camaranchón del monasterio y que

Arias Abad leyó en sus años mozos y no tuvo la precaución de guardarla. En 1891 participó en Jaén en un acto en memoria de Bernardo López García, y casi seguramente, en ese mismo año pronunció un discurso en el Teatro de Cazorla que presencié como espectador el propio Arias Abad, aunque no recordaba en 1948 de qué trataba y con qué motivo. Sólo que un artesano que se hallaba junto a él, exclamó estentóreamente poniéndose en pie. ¡Miradlo: cuando abre los brazos parece un Jesús narareno!

Y como nazareno murió cristianamente en su amada Cazorla en 1901.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS ABAD, FRANCISCO: «Escritores olvidados. Eduardo Gómez Sigura», en *Paisaje*, 1948; págs. 1295-1301.
- CABALLERO VENZALÁ, MANUEL: «Silueta», en *El Ideal de Granada*.
- CAZABÁN, ALFREDO: MONTE-SIÓN, en *Don Lope de Sosa*, 1928; pág. 161.
- LÁINEZ, MEDARDO: «El Adelantado de Cazorla», 1935, cap. 16.
- MARÍN MEDINA, JOSÉ: «Vida, obra y pensamiento de don Eduardo Gómez Sigura», en *Anuario del Adelantamiento de Cazorla*, 1961, núm. 10.
- MURO GARCÍA, MANUEL: «Hombres ilustres: Eduardo Gómez Sigura», en *Don Lope de Sosa*, 1918; pág. 259.
- SALCEDO, AGUSTÍN: En el libro mencionado *El Adelantado de Cazorla*.



MUSEO TERRANO

JE VERMIL